

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTCEC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003)  
Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

# ÁREAS DIFERENCIADAS

SG-38

Denominación: "INTERCAMBIADOR CONO SUR" hoja 1 de 2

Tipo de Sistema General: Dotacional	Superficie del área: 0,79 Ha
Clase de suelo: Suelo Urbano	
Categoría de suelo: Suelo Urbano Consolidado	
Instrumento de ordenación: Ordenación Directa [Nueva Actuación]	
Sector urbanístico: 02 San Cristóbal	
Hojas RS/GS: 25-S	

## DELIMITACIÓN DEL ÁREA



Denominación: "INTERCAMBIADOR CONO SUR"

hoja 2 de 2

**DETERMINACIONES PARA LA GESTIÓN**

Titularidad del suelo:

Obtención: \*

Organismo/s actuante/s:

**DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN**

Edificabilidad máxima:

Ocupación máxima:

Altura máxima:

Superficie del área ordenada: 7.996 m<sup>2</sup>

Superficie de Espacios Libres:

Calificación: Transporte y Comunicaciones

Superficie Dotaciones: 7.996 m<sup>2</sup>

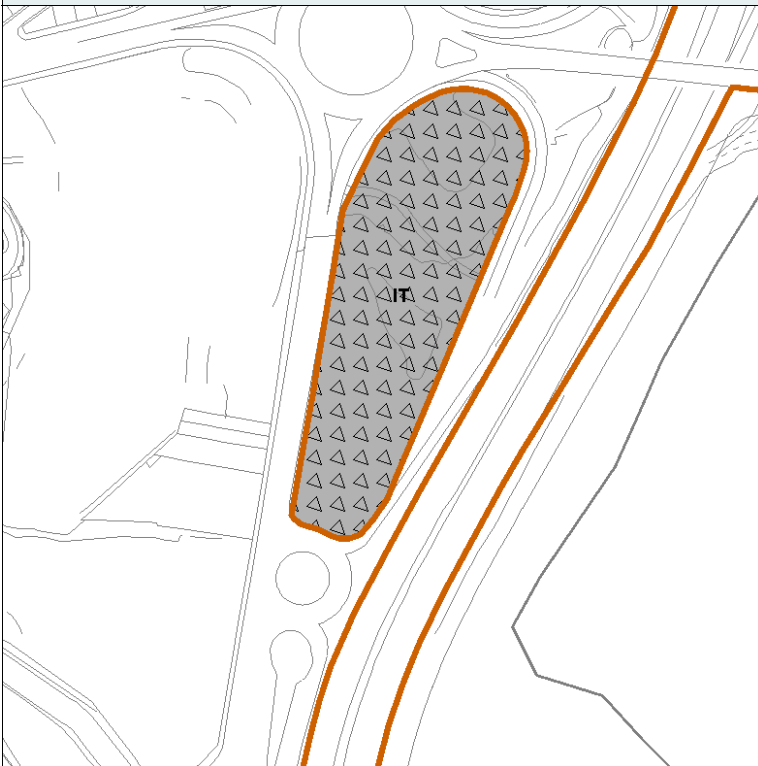
Instrumento de ejecución: Obra Pública Ordinaria

Superficie Viario:

Uso principal: Intercambiador

Usos Compatibles: Comercial, Espacio Libre, Garaje-aparcamiento, Terciario Recreativo

**ORDENACIÓN PORMENORIZADA**



**DETERMINACIONES ESPECÍFICAS**

La parcela se regula por las determinaciones de las Parcelas calificadas como Intercambiador (IT) de la Normativa del Plan General.

El edificio se deberá ejecutar bajo rasante, tomando como referencia para la cota de la rasante la c/ Blas Cabrera Felipe. Se establece como uso vinculado, en la cubierta el de Espacio Libre en la categoría III.

**OBSERVACIONES**

\* Según artículo 137 del TR-LOTENC y artículo 141 del Reglamento de Gestión y Ejecucion, Decreto 183/2004.

ADAPTACIÓN PLENA AL TR-LOTENC Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN (Ley 19/2003) Documento que integra el aprobado provisionalmente por acuerdo del Pleno de 23 de marzo de 2011, con el de 13 de septiembre de 2012; y con el adoptado el 8 de noviembre de 2012, por el que se acuerda la subsanación de los condicionantes de la publicación del acuerdo de la COTMAC de 29 de octubre de 2012, de aprobación definitiva de la Adaptación Plena del PGO de Las Palmas de Gran Canaria.

Este documento sólo tiene valor orientativo. No es vinculante, ni generará derechos. En esta misma página web se puede obtener la versión diligenciada mediante firma electrónica por la secretaria general del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.